LPN Nº 70/2014 "ADQUISICIÓN DE SOLUCION FISIOLOGICA AL 0,9 % - PLURIANUAL - SBE" ID Nº 280.892
ADENDA N° 01 AL CONTRATO Nº 077/2015 – INDEX S.A.C.I.

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de Agosto de 2013, y, el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, ambos, facultados a suscribir la presente Adenda al Contrato por Resolución D.G.O.C. Nº 783 de fecha 04 de Agosto de 2015, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **INDEX S.A.C.I**, domiciliada en Boquerón 676 c/ Misiones de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Ernesto Benigno Wasmosy Schmidt,** con Cédula de Identidad N° 701.779 según Poder Especial Esc. Nº 150, otorgado por el Escribano José Luis Coscia Cueto Reg. Nº 107, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda al Contrato de **ADQUISICIÓN DE SOLUCION FISIOLOGICA AL 0,9 % - PLURIANUAL - SBE**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO.
Visto: la Nota DGGIES N° 1.796 de fecha 22 de Julio de 2015; presentada por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, donde solicita la modificación del contrato N° 077/2015; suscripto con la firma INDEX S.A.C.I.; en el marco de la LPN Nº 70/2014 "ADQUISICIÓN DE SOLUCION FISIOLOGICA AL 0,9 % - PLURIANUAL – SBE; con respecto a la modificación del Plan de Entrega, correspondiente a la primera entrega del 30% de la cantidad mínima del ítem 1 – Suero Fisiológico al 9 % (cloruro de sodio); basado en la falta del espacio físico y una correcta ejecución del contrato.

Por Dictamen (A.J.) D.G.O.C. N° 285 de fecha 04 de Agosto de 2015, la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones, teniendo en cuenta lo solicitado por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, no encuentra objeciones legales para seguir con los trámites administrativos de rigor.

Que por Resolución D.G.O.C. N° 783 de fecha 04 de Agosto de 2015, Por la cual se aprueba la Adenda al Contrato N° 077/2015, suscripto con la firma INDEX S.A.C.I., en el marco de la LPN Nº 70/2014 "ADQUISICIÓN DE SOLUCION FISIOLOGICA AL 0,9 % - PLURIANUAL – SBE" correspondiente a la primera entrega del 30% de la cantidad mínima

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.
A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de la Cláusula Nº 7 del Contrato Principal, **única y exclusivamente a la primera entrega del 30% de la cantidad mínima**; sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES.

Primera Entrega: 132.000 Unidades	La Contratista tendrá un plazo de 15 (quince) días corridos para la entrega, a partir de la recepción de la Orden de Compra en los lugares indicados en la Orden de Compra.
Segunda Entrega: 132.000 Unidades	La Contratista tendrá un plazo de 30 (treinta) días corridos para la entrega, a partir de la recepción de la Orden de Compra en los lugares indicados en la Orden de Compra.
Tercera Entrega: 132.000 Unidades	La Contratista tendrá un plazo de 30 (treinta) días corridos para la entrega, a partir de la recepción de la Orden de Compra en los lugares indicados en la Orden de Compra.

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.
En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 17 días del mes de Agosto de 2015

INDEX S.A.C.I.

Sr. Ernesto Benigno Wasmosy Schmidt
CONTRATISTA

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE